



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURIA

EJERCICIO 2021

BNFIX

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la **FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA**, por encargo del Secretario del Patronato:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA**, (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, en su caso, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

En su caso, describimos esos riesgos en nuestro informe salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX KLZ Auditores, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1632

F. Javier López-Cano Fernández de Betoño

Socio-Auditor de Cuentas

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 16709

27 de mayo de 2022

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA
EJERCICIO 2021

FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA

BALANCE ABREVIADO
al 31 de diciembre de 2021

| ACTIVO | Notas de la Memoria | 2021 | 2020 | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | 2021 | 2020 |
|---|----------------------------|---------------------|-------------------|---|----------------------------|---------------------|-------------------|
| Activo no corriente | | 559.606,32 | 263.659,67 | Patrimonio neto | | 910.709,69 | 452.581,03 |
| Inmovilizado intangible | 5 | 195.425,49 | 16.560,31 | Fondos propios | | 459.132,90 | 394.038,72 |
| | | | | Fondo Social | 8.1 | 230.000,00 | 230.000,00 |
| Inmovilizado material | 6 | 141.808,83 | 5.117,36 | Reservas | 8.2 | 179.444,72 | 131.442,95 |
| | | | | Excedente del ejercicio | 3 | 49.688,18 | 32.595,77 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 7.1 | 222.372,00 | 241.982,00 | Ajustes por cambios de valor | 7.1 | 22.372,00 | 41.982,00 |
| | | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 9 | 429.204,79 | 16.560,31 |
| Activo corriente | | 567.812,27 | 409.191,67 | Pasivo corriente | | 216.708,90 | 220.270,31 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 7.1 y 10.2 | 96.137,21 | 209.415,33 | Deudas a corto plazo | | 4.208,67 | 19.433,86 |
| | | | | Otras deudas a corto plazo | 7.2 | 4.208,67 | 19.433,86 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 7.1 | 22.531,75 | 28.597,55 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 61.507,54 | 118.527,88 |
| | | | | Proveedores | 7.2 | 15.860,59 | 102.081,91 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 449.143,31 | 171.178,79 | Otros acreedores | 7.2 y 10.2 | 45.646,95 | 16.445,97 |
| | | | | Periodificaciones a corto plazo | | 150.992,69 | 82.308,57 |
| TOTAL ACTIVO | | 1.127.418,59 | 672.851,34 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 1.127.418,59 | 672.851,34 |

FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

| | Nota | 2021 | 2020 |
|--|--------------|---------------------|---------------------|
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| Ingresos de la actividad propia | 11.3 | 689.096,98 | 671.113,54 |
| Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | 689.096,98 | 671.113,54 |
| Gastos por ayudas y otros | | (20.157,74) | (29.658,00) |
| Ayudas monetarias | | (20.157,74) | (29.658,00) |
| Otros ingresos de la actividad | 11.3 | 41.750,00 | 0,00 |
| Gastos de personal | 11.2 | (376.811,20) | (328.563,73) |
| Otros gastos de la actividad | 11.1 | (291.677,90) | (287.622,28) |
| Amortización del inmovilizado | 5 y 6 | (63.081,90) | (25.666,98) |
| Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 9 | 61.197,48 | 23.519,50 |
| Otros resultados | | (226,09) | 0,00 |
| Excedente de la actividad | | 40.089,63 | 23.122,05 |
| Ingresos financieros | | 9.598,55 | 9.600,00 |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 | (126,28) |
| Excedente de las operaciones financieras | | 9.598,55 | 9.473,72 |
| Excedente antes de impuestos | | 49.688,18 | 32.595,77 |
| Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio | | 49.688,18 | 32.595,77 |
| INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| Donaciones y legados recibidos | | 473.841,96 | 0,00 |
| Otros ingresos y gastos | | (19.610,00) | (7.112,00) |
| Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | 454.231,96 | (7.112,00) |
| RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| Donaciones y legados recibidos | | (61.197,48) | (23.519,50) |
| Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | (61.197,48) | (23.519,50) |
| VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | 393.034,48 | (30.631,50) |
| AJUSTES POR ERRORES | 2.6 | 15.406,00 | 0,00 |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | | 458.128,66 | 1.964,27 |

FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURÍA

MEMORIA ABREVIADA

del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Social Ignacio Ellacuría, que fue constituida en Bilbao el 20 de junio de 2006, se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de Euskadi con el número F-208 según la inscripción de fecha 10 de julio de 2007.

Se constituye con carácter permanente, y sólo se disolverá por acuerdo de la Junta de Patronato.

El domicilio y la sede social de la Fundación está ubicado en la calle Aita Lojendio 2, 1º derecha. El local está cedido por la Compañía de Jesús mediante un contrato de cesión de uso gratuito. La Fundación Social Ignacio Ellacuría es una entidad de intervención social nacida del esfuerzo de la Compañía de Jesús en la Provincia de Loyola, en la colaboración con la Comunidad de Vida Cristiana CVX y la Compañía de María para construir una sociedad intercultural en la que todas las personas tengan la posibilidad de participar, ser protagonistas de su vida y agentes de transformación social.

Sus finalidades son:

- Promover y acompañar espacios de reflexión encuentro, aprendizaje, dialogo, mediación y participación entre la población inmigrada y autóctona que favorezca la transformación de la sociedad receptora, teniendo como horizonte la ciudadanía inclusiva.
- Contribuir a la visibilización y relevancia pública de las iniciativas colectivas en este ámbito de la convivencia, la diversidad cultural y el pluralismo religioso.
- Difundir las buenas prácticas de convivencia, ciudadanía y diversidad por medio de acciones de sensibilización, investigación e incidencia.
- Proceder y promover siempre y transversalmente desde el principio de igualdad y con perspectiva de género

La Fundación, para el cumplimiento de sus fines podrá:

- Desarrollar actividades económicas de todo tipo, encaminadas a la realización de sus fines o a allegar recursos con ese objetivo.
- Adquirir y poseer bienes de todas clases y por cualquier título, así como celebrar actos y contratos de todo género.
- Ejercitar toda clase de acciones conforme a las Leyes o sus Estatutos.

La Fundación se rige legalmente por la Ley del Parlamento Vasco 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, demás disposiciones legales aplicables y, en especial por sus Estatutos.

La Fundación, careciendo de finalidad lucrativa, dedicará, en su caso, los excedentes eventuales obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus funciones comprende la Comunidad Autónoma Vasca.

Las actividades actuales de la Fundación coinciden con las estipuladas en sus estatutos.

La Fundación no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas en reunión ordinaria del Patronato de fecha 27 de mayo de 2021.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas Cuentas Anuales Abreviadas es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

La entidad ha elaborado sus Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del Covid-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

La Fundación aplica el Código de Conducta de 20 de febrero de 2019 de la CMNV relativo a la realización de inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

En las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (notas 4.2 y 6) e intangibles (notas 4.1 y 5).
- Valor razonable de los instrumentos financieros (notas 4.4 y 7)
- Aplicación a resultados de las subvenciones y donaciones recibidas (notas 4.10 y 9)

Se ha estimado que todas las subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputación a resultados al cierre del ejercicio son de carácter no reintegrable y, por tanto, clasificadas en el patrimonio neto, amparándose en las razones siguientes:

- o Existen acuerdos individualizados de concesión de dichas ayudas
- o No existen dudas razonables de que las mismas se cobrarán
- o Cada una de ellas tienen finalidad específica, por lo que se imputarán de forma correlacionada con la ejecución de los gastos asociados
- o En la consideración de la experiencia y conocimientos adquiridos, evidenciándose históricamente hasta la fecha, el cumplimiento de las condiciones
- o No se constatan al cierre del ejercicio en relación a las mismas, circunstancias que obliguen al reintegro de la ayuda

2.3.- Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y su adaptación a las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación puede formular cuentas anuales abreviadas en los ejercicios 2021 y 2020.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2021 y 2020. Ambos ejercicios se encuentran auditados.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.4.- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.5.- Cambios en criterios contables

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

2.6.- Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de un error detectado en el ejercicio. El efecto del ajuste ha supuesto un incremento de 15.406,00 euros de las reservas, y se explica por:

- La aplicación de una subvención devengada en un ejercicio anterior diferente al actual 2021

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2020 no incluyeron ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

Debido a su escasa significatividad, su corrección se realiza en el presente ejercicio, no presentándose los efectos comparativos.

2.7.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021.

2.8.- Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Fundación.

La nueva norma (R.D. 1/2021, de 12 de enero) que afecta a la Fundación, requiere cambios en la clasificación o reconocimiento de las operaciones con impacto en ejercicios anteriores: "Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables. Aplicación de la Disposición Transitoria Segunda. Criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros."

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto cambios en la clasificación y valoración. Se detalla a continuación la conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros:

| | | | RECLASIFICADO A: | | | |
|--------------------------|----------------------------|---|----------------------------|---|----------------------------|---|
| | | | saldo a 1 de enero de 2021 | Activos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias | Activos a coste amortizado | Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto |
| RECLASIFICADO DE: | ACTIVO NO CORRIENTE | Activos financieros disponibles para la venta a valor razonable | 241.982,00 | | | 241.982,00 |
| | ACTIVO CORRIENTE | Activos financieros disponibles para negociar a valor razonable | 2.785,26 | 2.785,26 | | |
| | | Préstamos y partidas a cobrar | 34.174,79 | | 34.174,79 | |

| | | | RECLASIFICADO A: | |
|--------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| | | | saldo a 1 de enero de 2021 | Pasivos financieros a coste amortizado |
| RECLASIFICADO DE: | PASIVO CORRIENTE | Débitos y partidas a pagar | 121.715,09 | 121.715,09 |

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Base de reparto: | 49.688,18 | 32.595,77 |
| Excedente del ejercicio | 49.688,18 | 32.595,77 |
| Aplicación: | 49.688,18 | 32.595,77 |
| A reservas | 49.688,18 | 32.595,77 |

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se describen a continuación.

4.1.- Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "*deterioros y pérdidas*" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio y en el precedente no se han reconocido deterioros derivados de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes de amortización:

| CONCEPTO | Años de vida útil | Coefficiente Anual |
|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Aplicaciones informáticas | 4 | 25 % |
| Derechos s/ activos cedidos en uso | 5 | 20 % |

a) Aplicaciones informáticas

Se recogen en este epígrafe las aplicaciones informáticas, que se valoran al precio de adquisición, amortizándose linealmente en el periodo de cuatro años desde su puesta en funcionamiento.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Derechos sobre activos cedidos en uso

Cesión de uso de un terreno y/o una construcción de forma gratuita y tiempo determinado se incluirá en el epígrafe "inmovilizado intangible": "derechos sobre activos cedidos en uso".

Se contabilizan bajo este epígrafe:

- La "Cesión de usufructo temporal" de los locales donde la Fundación realiza su actividad, otorgada en el año 2021 (renovación actual) por la Fundación Civil Arrupe Etxea. La cesión tiene vencimiento el 23 de septiembre de 2026, periodo durante el que se amortizará linealmente (5 años).
- La "Cesión de usufructo temporal" del inmueble en Durango de la antigua comunidad de jesuitas firmada con fecha 1 de enero de 2021 y una duración de 5 años.

Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido. Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de cesión.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

4.2.- Inmovilizado material

Los bienes del inmovilizado adquiridos por la propia Fundación se valoran al precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. Asimismo, los impuestos indirectos se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La dirección de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización anual se ha realizado sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante la vida útil estimada para cada tipo de bien, mediante la aplicación de los siguientes coeficientes anuales de amortización:

| CONCEPTO | Años de vida útil | Coficiente Anual |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| Instalaciones | 10 | 10 % |
| Otras instalaciones | 10 | 10 % |
| Equipos para procesos de información | 4-5 | 20-25% |
| Elementos de transporte | 5 | 20 % |

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

Si se trata de bienes adquiridos a título gratuito se considera como valor de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición.

4.3.- Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- ✓ Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- ✓ Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- ✓ Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- ✓ Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- ✓ Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4.- Activos financieros y pasivos financieros

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones de la actividad: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, y;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

b) *Pasivos financieros:*

- Débitos por operaciones de la actividad: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito, y;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- *Activos Financieros a coste Amortizado.* Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.* Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.* Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.4.2. Reclasificación de activos financieros

Cuando la Entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

4.4.3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.4.4. Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.5. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación abreviado adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.6. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se corresponden con la siguiente categoría:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.4.7. Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4.8. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo

del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4.9. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.- Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Norma Foral del Territorio Histórico de Bizkaia 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

- a) El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de

comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de donación.

4.6.- Impuesto sobre el Valor Añadido

El valor de las inversiones, aprovisionamientos y gastos incluye, en los casos en que es de aplicación, el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava la operación y que no es deducible para la Fundación.

4.7.- Ingresos y gastos

La Fundación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes y/o deudores. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento:

La Fundación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente/deudor del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Fundación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Fundación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias, cuando fuera el caso.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo:

Se entiende que la Fundación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente/deudor recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo:

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- i. El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Fundación excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- ii. La Fundación ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- iii. El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- iv. La Fundación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- v. El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración:

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir,

derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Fundación toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8.- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior al de la obligación registrada contablemente.

4.9.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Entidad no tiene compromisos por pensiones u obligaciones similares con sus empleados, dado lo cual, no se registra importe alguno por estos conceptos.

4.10.- Subvenciones, donaciones y legados

1) Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se

considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la donación se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2) Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3) Criterios de imputación al excedente del ejercicio

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - o *Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias*: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
 - o *Bienes del Patrimonio Histórico*: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
 - o *Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial*: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o *Activos financieros*: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - o *Cancelación de deudas*: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4) Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2) Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3) Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4) Servicios recibidos sin contraprestación

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.11.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad, cuando fuera el caso.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

| | Aplicaciones informáticas | Der. sobre activos cedidos en uso | TOTAL |
|---|------------------------------|---|-------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, Ejercicio 2020 | 1.003,00 | 69.463,08 | 70.466,08 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, Ejercicio 2020 | 1.003,00 | 69.463,08 | 70.466,08 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, Ejercicio 2021 | 1.003,00 | 69.463,08 | 70.466,08 |
| (+) Entradas | | 240.062,66 | 240.062,66 |
| (-) Reducciones | | (69.463,08) | (69.463,08) |
| D) SALDO FINAL BRUTO, Ejercicio 2021 | 1.003,00 | 240.062,66 | 241.065,66 |
| E) AMORT ACUM, saldo inicial, ejercicio 2020 | 1.003,00 | 29.383,27 | 30.386,27 |
| (+) Dotación a la amortización ejercicio 2020 | 0,00 | 23.519,50 | 23.519,50 |
| F) AMORT ACUM, saldo final ejercicio 2020 | 1.003,00 | 52.902,77 | 53.905,77 |
| G) AMORT ACUM, saldo inicial ejercicio 2021 | 1.003,00 | 52.902,77 | 53.905,77 |
| (+) Dotación a la amortización ejercicio 2021 | 0,00 | 61.197,48 | 61.197,48 |
| (-) Disminuc. por salidas, bajas, reducciones o traspasos | | (69.463,08) | (69.463,08) |
| H) AMORT ACUM, saldo final ejercicio 2021 | 1.003,00 | 44.637,17 | 45.640,17 |
| Valor neto cont. al 31 de diciembre de 2020 | 0,00 | 16.560,31 | 16.560,31 |
| Valor neto cont. al 31 de diciembre de 2021 | 0,00 | 195.425,49 | 195.425,49 |

Tal y como se ha comentado en la nota 4.1, la Fundación realiza su actividad en unos locales cedidos en uso a "Arrupe Etxea" (vinculada a la Compañía de Jesús), en virtud de un Convenio de Cesión de Uso Gratuito suscrito por la propiedad, Compañía de Jesús Provincia de España. El mencionado Convenio de Cesión de Uso Gratuito ha sido renovado en el presente ejercicio, con fecha 13 de septiembre de 2021, y tiene vigencia hasta el 31 de septiembre de 2026.

"Arrupe Etxea" goza de la facultad de ceder el uso total o parcial de ese edificio a título oneroso o gratuito.

Por su parte, con fecha 13 de septiembre de 2021 y una duración de cinco años, "Arrupe Etxea" cede en precario para uso temporal, de carácter exclusivo y compartido con otros usuarios del edificio, a la "Fundación Social Ignacio Ellacuría" los locales donde realiza su actividad. Hasta la indicada renovación en el presente ejercicio, la cesión ha ido registrando diferentes prórrogas, siendo la anterior firmada con fecha 1 de octubre de 2018 y vencimiento el 13 de septiembre de 2021.

La entidad ha reconocido un inmovilizado intangible de 24.062,66 euros por el valor razonable atribuible al derecho de uso del activo cedido y renovado en el presente ejercicio. Por su parte, ha dado de baja el inmovilizado intangible registrado por el mismo concepto del contrato anterior. Asimismo, se registra una donación directamente en el patrimonio neto que se reclasifica al excedente del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo (en función de su vida útil), que en este caso es el plazo de la última cesión (5 años). El citado derecho se amortizará sistemáticamente en el plazo de la cesión.

Adicionalmente, en el presente ejercicio la Fundación ha registrado otro inmovilizado intangible por el nuevo derecho de uso procedente de la cesión en precario del inmueble en Durango de la antigua comunidad de jesuitas. Del mismo modo, se registra una donación directamente en el patrimonio neto que se reclasifica al excedente del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo (en función de su

vida útil), que en este caso es el plazo de duración de la cesión (5 años). El citado derecho se amortizará sistemáticamente en el plazo de la cesión.

El coste del inmovilizado intangible en uso totalmente amortizado asciende a:

| Epígrafe | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Aplicaciones informáticas | 1.003,00 | 1.003,00 |
| TOTAL | 1.003,00 | 1.003,00 |

No se ha realizado en el presente ejercicio, ni en el anterior, ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen compromisos firmes de compra de activos intangibles al cierre del ejercicio 2021. Tampoco existen compromisos firmes de venta de estos activos a la misma fecha, al igual que ocurría en el ejercicio anterior.

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento del inmovilizado material se muestra en la tabla adjunta:

| | Terrenos y construc. | Instalac. | Equip. proc. informac. | Element. de tpe. | TOTAL |
|--|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| A) SALDO INICIAL BRUTO, Ejercicio 2020 | 0,00 | 17.406,00 | 11.170,06 | 11.600,00 | 40.176,06 |
| B) SALDO FINAL BRUTO, Ejercicio 2020 | 0,00 | 17.406,00 | 11.170,06 | 11.600,00 | 40.176,06 |
| C) SALDO INICIAL BRUTO, Ejercicio 2021 | 0,00 | 17.406,00 | 11.170,06 | 11.600,00 | 40.176,06 |
| (+) Entradas | 133.345,97 | | 3.414,92 | 1.815,00 | 138.575,89 |
| D) SALDO FINAL BRUTO, Ejercicio 2021 | 133.345,97 | 17.406,00 | 14.584,98 | 13.415,00 | 178.751,95 |
| E) AMORTIZ. ACUM., SALDO INICIAL Ejercicio 2020 | 0,00 | 11.232,32 | 10.078,90 | 11.600,00 | 32.911,22 |
| (+) Dotación a la amortización ejercicio 2020 | | 1.740,60 | 406,88 | | 2.147,48 |
| F) AMORTIZ. ACUM., SALDO FINAL Ejercicio 2020 | 0,00 | 12.972,92 | 10.485,78 | 11.600,00 | 35.058,70 |
| G) AMORTIZ. ACUM., SALDO INICIAL, Ejercicio 2021 | 0,00 | 12.972,92 | 10.485,78 | 11.600,00 | 35.058,70 |
| (+) Dotación a la amortización ejercicio 2021 | | 1.740,60 | 143,82 | | 1.884,42 |
| H) AMORTIZ. ACUMULADA, saldo final ejercicio 2021 | 0,00 | 14.713,52 | 10.629,60 | 11.600,00 | 36.943,12 |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2020 | 0,00 | 4.433,08 | 684,28 | 0,00 | 5.117,36 |
| Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021 | 133.345,97 | 2.692,48 | 3.955,38 | 1.815,00 | 141.808,83 |

Del detalle anterior, el valor de coste de los terrenos y de las construcciones a 31 de diciembre de 2021 asciende a 84.343,60 y 49.002,37 euros respectivamente. Estos activos se corresponden con cuatro inmuebles (3 viviendas y un trastero) procedentes de una herencia recibida en el presente ejercicio 2021.

De acuerdo con la norma de valoración 20ª de entidades sin fines lucrativos, la donación ha sido registrada en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización realizada.

El inmovilizado material en uso totalmente amortizado es el reflejado en la tabla adjunta:

| Epígrafe | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Equipos para proceso de información | 10.629,60 | 9.219,82 |
| Elementos de transporte | 11.600,00 | 11.600,00 |
| TOTAL | 22.229,60 | 20.819,82 |

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado material en el ejercicio 2021 (tampoco la hubo en el ejercicio 2020 anterior).

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que incida en las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No existen compromisos firmes de compra de inmovilizado al cierre del ejercicio 2021 (tampoco los había al cierre del ejercicio 2020 anterior). Por su parte, indicar que no existen compromisos firmes de venta de inmovilizado a 31 de diciembre de 2021 (tampoco los había al 31 de diciembre de 2020).

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas, no se dan circunstancias especiales que afecten a la disponibilidad de los bienes del inmovilizado material, tales como litigios, embargos, arrendamiento a tiempo definido u otras.

NOTA 7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejarán en este apartado.

7.1.- Activos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros **no corrientes** es el siguiente:

| | Valores representativos de deuda | TOTAL |
|---|---|-------------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020 | 249.094,00 | 249.094,00 |
| (+) Valoración a valor razonable 2020 | -7.112,00 | -7.112,00 |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 | 241.982,00 | 241.982,00 |
| (+) Valoración a valor razonable 2021 | -19.610,00 | -19.610,00 |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 222.372,00 | 222.372,00 |

La información de los instrumentos financieros del **activo no corriente** del balance, clasificados por categorías, es la siguiente:

| | Valores representativos de deuda | |
|---|----------------------------------|-------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | 222.372,00 | 241.982,00 |
| TOTAL | 222.372,00 | 241.982,00 |

- La partida de "Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto", se corresponde con un paquete de Obligaciones del Estado con vencimiento en el 2024. Con fecha 28 de octubre de 2013, la entidad recibió de la Compañía de Jesús Provincia de Loyola 200.000,00 euros de valor nominal en obligaciones del estado, depositadas en la entidad financiera BBVA. Dicha donación tenía como destino el incremento de la dotación patrimonial de la Fundación.

En el presente ejercicio la Fundación ha imputado 9.598,55 euros de ingreso financiero en la cuenta de resultados procedentes de esta categoría de activos financieros (9.600,00 euros en el ejercicio precedente).

La información de los instrumentos financieros del **activo corriente** del balance, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías es la siguiente:

| | Instrumentos de patrimonio | | Créditos, derivados y otros | | TOTAL | |
|---|----------------------------|-----------------|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Activos a coste amortizado | | | 32.748,75 | 34.174,79 | 32.748,75 | 34.174,79 |
| Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de PyG | | 2.785,26 | | | 0,00 | 2.785,26 |
| TOTAL | 0,00 | 2.785,26 | 32.748,75 | 34.174,79 | 32.748,75 | 36.960,05 |

- El desglose de la partida de "activos a coste amortizado" es el siguiente:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Deudores por ayudas | 8.826,77 | 8.362,50 |
| C/C Compañía de Jesús | 18.321,98 | 21.164,39 |
| Fianzas constituidas | 4.190,00 | 0,00 |
| Otros saldos deudores | 1.410,00 | 4.647,90 |
| TOTAL | 32.748,75 | 34.174,79 |

- La partida de "activos a valor razonable con cambios en la cuenta de PyG", reflejaba las participaciones en un fondo de inversión reembolsado en el presente ejercicio 2021

Código de conducta sobre las inversiones financieras

Informe de la política de inversión adaptado al código de conducta relativo a las entidades sin ánimo de lucro acordado por la CNMV (BOE nº 55, 5 de marzo de 2019).

Principios, modo de proceder y política y selección de inversiones

- Medios humanos y materiales con los que se cuenta.

Actualmente dada la dimensión de fondos con los que cuenta la Fundación, nuestro perfil de riesgo es muy conservador, en el que no prevemos hacer cambios en las inversiones y, es el propio director junto con la administradora quien gestiona los mismos para lo que recurre al área financiera de la Compañía de Jesús cuando requiere asesoramiento.

2. Control interno de las inversiones financieras

La Fundación tiene acceso telemático a todas sus posiciones. Mensualmente revisa la valoración de las mismas.

3. Perfil de inversión y objetivos

Los objetivos de las inversiones financieras de la Fundación, según lo contenido en su Código de Conducta son: seguridad, liquidez, rentabilidad y responsabilidad social y medioambiental. Creemos que estos objetivos se han cumplido de manera razonable este ejercicio.

El valor a cierre de los activos financieros invertidos asciende a 222.372 euros (valor nominal 200.000 EUR). El total de la inversión financiera está compuesta por 200 Obligaciones del Estado 4,80%, emisión que data del 16.09.2008 y se extiende hasta 31.01.2024, con un valor nominal 1.000 euros cada título. El rendimiento neto obtenido este año ha ascendido a 9.598,55 euros.

4. Dentro de las inversiones de la Fundación no se realizan operaciones apalancadas o dirigidas exclusivamente a obtener ganancias en el corto plazo, como:

- o Operaciones intradía.
- o Operaciones en los mercados de derivados que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos.
- o Ventas en corto que no respondan a una finalidad de cobertura de riesgos.

5. Tampoco, ninguna de las operaciones realizadas se ha separado de las recomendaciones contenidas en el Código de Conducta.

7.2.- Pasivos financieros

El desglose de los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance de la Fundación, clasificados por categorías, es el siguiente:

| | Créditos, derivados y otros | |
|----------------------------|------------------------------------|-------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Pasivos a coste amortizado | 41.643,04 | 121.715,09 |
| TOTAL | 41.643,04 | 121.715,09 |

El desglose de la partida de "pasivos a coste amortizado" es el siguiente:

| Concepto | 2021 | 2020 |
|---|------------------|-------------------|
| Proveedores / acreedores (*) | 18.309,50 | 102.281,23 |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 19.124,87 | 0,00 |
| Depósitos recibidos corto plazo (Fondos Sirios) | 1.479,00 | 10.729,00 |
| Depósito recibido corto plazo (RODA) | 2.000,00 | 0,00 |
| Deudas con trabajadores por compras anticipadas | 729,67 | 0,00 |
| Deudas con entidades vinculadas | 0,00 | 8.704,86 |
| TOTAL | 41.643,04 | 121.715,09 |

(*) Del saldo total acreedor al cierre del ejercicio precedente, 101.816,92 euros procedían de los servicios prestados por "ERAIN OSASUN MENTALA, S. COOP.", entidad que participó conjuntamente con la Fundación en el desarrollo del programa "Lehen Urratsa-Manzil" en el ejercicio 2020.

No existen deudas con entidades de crédito, ni avales ni garantías prestados ni recibidos a 31 de diciembre de 2021, como tampoco los había al cierre del ejercicio anterior.

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS

8.1.- Fondo Social

La dotación fundacional se halla constituida por las sucesivas aportaciones desembolsadas en su totalidad por la Compañía de Jesús Provincia de Loyola, con la autorización de la Junta del Patronato de la Fundación, habiendo realizado la última aportación con fecha 28 de octubre de 2013. La entidad recibió en 2013 de la Compañía de Jesús Provincia de Loyola 200.000,00 euros de valor nominal en obligaciones del Estado, depositadas en la entidad financiera BBVA. (nota 7.1.).

Los movimientos habidos durante el ejercicio presente y precedente, se recogen en el siguiente cuadro (no se han producido):

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Saldo al 31.12.2019 | 230.000,00 |
| Saldo al 31.12.2020 | 230.000,00 |
| Saldo al 31.12.2021 | 230.000,00 |

8.2.- Reservas voluntarias

El detalle de las reservas voluntarias a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Saldo al 31.12.2019 | 96.463,89 |
| Resultado 2019 (*) | 34.979,06 |
| Saldo al 31.12.2020 | 131.442,95 |
| Aumento 2021 (**) | 15.406,00 |
| Resultado 2020 | 32.595,77 |
| Saldo al 31.12.2021 | 179.444,72 |

(*) El resultado del ejercicio 2019 se distribuyó a reservas por 34.979,06 euros y a excedentes negativos de ejercicios anteriores por 20.954,25 euros, tal y como se muestra en la nota 8.3 a continuación de la memoria.

(**) El incremento de las reservas procede por el error detectado en el presente ejercicio 2021 detallado en la nota 2.6 de la memoria.

8.3.- Excedente (negativo) de ejercicios anteriores

El detalle del excedente negativo de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | |
|--|-------------------|
| Saldo al 31.12.2019 | -20.954,25 |
| Incremento (excedente parcial positivo 2019) | 20.954,25 |
| Saldo al 31.12.2020 | 0,00 |
| Saldo al 31.12.2021 | 0,00 |

NOTA 9.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento habido en los ejercicios 2021 y 2020 en las diferentes partidas de subvenciones, donaciones y legados recibidos es como sigue:

| ORGANISMO (AÑO CONCESIÓN) | IMPORTE CONCEDIDO | CONCEPTO | % DE IMPUTACIÓN ANUAL | IMPORTE TRASPASADO EJERCICIO | | IMPORTE PENDIENTE DE TRASPASO AL 31 DE DICIEMBRE | |
|---------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|--|------------------|
| | | | | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| ARRUPE ETXEA (2018) | 69.463,07 | Derecho uso cesión (1) | 33,90% | 16.560,31 | 23.519,50 | 0,00 | 16.560,31 |
| ARRUPE ETXEA (2021) | 24.062,66 | Derecho uso cesión (2) | 20,00% | 1.437,17 | 0,00 | 22.625,49 | 0,00 |
| COMPañIA JESÚS (2021) | 216.000,00 | Derecho uso cesión (3) | 20,00% | 43.200,00 | 0,00 | 172.800,00 | 0,00 |
| HERENCIA 2021 | 133.345,97 | Inmuebles (4) | - | 0,00 | 0,00 | 133.345,97 | 0,00 |
| HERENCIA 2021 | 100.433,33 | Efectivo (5) | - | 0,00 | 0,00 | 100.433,33 | 0,00 |
| TOTAL | 543.305,03 | | | 61.197,48 | 23.519,50 | 429.204,79 | 16.560,31 |

- (1) Donación procedente de la "Cesión de usufructo temporal" con vencimiento en el ejercicio 2021 de los locales donde la Fundación realiza su actividad (nota 5).
- (2) Donación procedente de la "Cesión de usufructo temporal" renovada en el ejercicio 2021 de los locales donde la Fundación realiza su actividad (nota 5).
- (3) Donación procedente de la "Cesión de usufructo temporal" del inmueble en Durango de la antigua comunidad de jesuitas (nota 5)
- (4) Donación procedente de una herencia de 3 viviendas y un trastero recibida en el ejercicio 2021. El traspaso al excedente se realizará a partir del ejercicio 2022 en proporción a la amortización aplicada a los inmuebles (nota 6).
- (5) Donación de carácter monetario recibida por herencia en el ejercicio 2021. El traspaso a resultados se realizará atendiendo a su finalidad específica, en el momento en que se inicien obras sociales en El Salvador.

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

10.1.- Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está acogida al régimen fiscal establecido en la Norma Foral del Territorio Histórico de Bizkaia 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

Están exentas las rentas derivadas de los siguientes ingresos: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, las subvenciones, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos.

La Entidad está obligada a declarar, por el Impuesto de Sociedades, la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas.

El impuesto sobre Sociedades se calcula partiendo del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre Sociedades ha sido la siguiente para los ejercicios 2021 y 2020:

| | Cuenta de resultados | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | Importe del ejercicio 2021 | | Importe del ejercicio 2020 | |
| Saldo de ingresos y gastos del ejercicio | 49.688,18 | | 32.595,77 | |
| | Disminuciones | Efecto neto | Disminuciones | Efecto neto |
| Diferencias permanentes | | | | |
| Resultados exentos | 49.688,18 | (49.688,18) | 32.595,77 | (32.595,77) |
| Base imponible (resultado fiscal) | 0,00 | | 0,00 | |

10.2.- Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

| CONCEPTO | Saldos deudores | | Saldos acreedores | |
|---|------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas | 85.920,21 | 201.052,83 | | |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | | | 13.095,60 | 8.262,86 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | | | 10.977,57 | 7.983,79 |
| TOTAL | 85.920,21 | 201.052,83 | 24.073,17 | 16.246,65 |

Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas

El detalle del saldo con las Instituciones Públicas por las subvenciones concedidas pendientes de cobro es el siguiente:

| CONCEPTO | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco | 85.920,21 | 201.052,83 |
| TOTAL | 85.920,21 | 201.052,83 |

Retenciones IRPF

Se corresponden con las retenciones practicadas a los trabajadores y profesionales relativas al último trimestre del ejercicio e ingresadas en período voluntario.

Organismos de la Seguridad Social

El saldo acreedor con la Seguridad Social se corresponde con los seguros sociales del mes de diciembre, ingresados en período voluntario.

10.3.- Situación fiscal

En la actualidad se encuentran abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación para el período legal de prescripción.

En opinión de la dirección, no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de estos impuestos. Asimismo, se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

11.1.- Otros gastos de la actividad

El desglose del epígrafe "otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados es el reflejado en la siguiente tabla:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos y cánones | 63.634,86 | 41.044,99 |
| Reparaciones y conservación | 12.952,84 | 703,86 |
| Servicios de profesionales independientes | 69.264,28 | 23.163,96 |
| Primas de seguros | 4.514,40 | 720,19 |
| Servicios bancarios y similares | 499,49 | 675,21 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 4.808,06 | 996,81 |
| Suministros | 23.941,21 | 22.810,75 |
| Otros servicios | 111.455,82 | 195.833,78 |
| Tributos y tasas | 606,94 | 596,53 |
| Otras pérdidas de gestión corriente | 0,00 | 1.076,20 |
| TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 291.677,90 | 287.622,28 |

11.2.- Gastos de personal

El detalle del epígrafe de "gastos de personal" de la cuenta de resultados presenta el siguiente desglose:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 286.253,63 | 242.925,48 |
| Seguridad social a cargo de la empresa | 90.557,57 | 72.302,52 |
| Indemnizaciones | 0,00 | 13.335,73 |
| TOTAL GASTOS DE PERSONAL | 376.811,20 | 328.563,73 |

11.3.- Ingresos de la Fundación

El detalle de los ingresos totales de la cuenta de resultados abreviada de la Fundación se detalla como sigue:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 |
|---|-------------------|-------------------|
| - Ingresos de la actividad propia | 689.096,98 | 671.113,54 |
| <i>Aportación Provincia de España</i> | <i>95.000,00</i> | <i>100.000,00</i> |
| <i>Subvenciones Gobierno Vasco (*)</i> | <i>370.903,20</i> | <i>359.254,45</i> |
| <i>Subvenciones Ayuntamiento Bilbao</i> | <i>30.476,00</i> | <i>34.073,32</i> |
| <i>Subvenciones Diputación Foral de Bizkaia</i> | <i>42.600,55</i> | <i>45.840,00</i> |
| <i>Contrato menor Ayuntamiento Barakaldo</i> | <i>6.000,00</i> | <i>12.000,00</i> |
| <i>Ayuda Fundación Arrupe Etxea</i> | <i>0,00</i> | <i>32.125,31</i> |
| <i>Donación Comunidad de Vida Cristiana (CVX)</i> | <i>10.000,00</i> | <i>10.000,00</i> |
| <i>Donación Servicio Jesuita a Migrantes España (SJM)</i> | <i>34.200,00</i> | <i>35.060,40</i> |
| <i>Donación Fundación Gondra Barandiaran</i> | <i>9.000,00</i> | <i>12.000,00</i> |
| <i>Premio BBK Fundación Obra Social</i> | <i>0,00</i> | <i>6.000,00</i> |
| <i>Convenio Caixabank</i> | <i>4.128,40</i> | <i>0,00</i> |
| <i>Aportación Fundación Alboan</i> | <i>20.386,40</i> | <i>0,00</i> |
| <i>Donativos y otros ingresos</i> | <i>66.402,43</i> | <i>24.760,06</i> |
| - Otros ingresos de la actividad | 41.750,00 | 0,00 |
| <i>Arrendamientos</i> | <i>41.750,00</i> | <i>0,00</i> |
| - Subv., donac. y legados de capital imputados a exc. del ejerc. | 61.197,48 | 23.519,50 |
| <i>Usufructo inmueble Arrupe Etxea</i> | <i>17.997,48</i> | <i>23.519,50</i> |
| <i>Usufructo inmueble Durango</i> | <i>43.200,00</i> | <i>0,00</i> |
| - Ingresos financieros | 9.598,55 | 9.600,00 |
| INGRESOS DE LA FUNDACIÓN | 801.643,01 | 704.233,04 |

(*) El total de las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco incluye la relativa al desarrollo del programa "Lehen Urratsa-Manzil", en respuesta a la situación generada por el COVID-19, por un importe total de 232.263,20 euros en 2021 y 232.038,00 euros en 2020. Este proyecto se desarrolló por la Fundación de forma conjunta con la entidad "ERAIN OSASUN MENTALA, S. COOP." en el precedente ejercicio, y de forma individual en el presente ejercicio 2021.

NOTA 12.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

12.1.- Actividad de la entidad

La Fundación no desarrolla actividad mercantil alguna.

El lugar de desarrollo de las actividades de la Fundación se ubica en el País Vasco.

La Fundación Ellacuría arrancó su actividad en el año 2006, como una respuesta concreta y meditada a una realidad de creciente impacto en la sociedad de Bizkaia: la llegada de inmigrantes desde otras partes del mundo. Entre los años 2004 y 2007 se produjeron las mayores cifras de llegada de personas extranjeras a nuestro territorio histórico, contribuyendo a un cambio social de amplio alcance.

Con los diferentes procesos migratorios vemos que Bizkaia no es la misma que hace diez o quince años, en buena medida debido al fenómeno de la inmigración. Los retos de la inclusión social, participación y convivencia intercultural son de primera magnitud. Y a ellos dedicamos todos nuestros esfuerzos.

“Trabajamos por una realidad inclusiva, en la que todas las personas disfruten de sus derechos en igualdad y de la posibilidad de participar en la construcción del bien común”.

Partiendo de la realidad de las personas migradas, la Fundación Ellacuría:

- Acompaña procesos personales, colectivos de participación social, de organización y empoderamientos de las personas inmigradas.
- Posibilita espacios de relación y encuentro intercultural e interreligioso, dónde se fortalecen los vínculos entre personas y grupos, y se fragua una consciencia cívica y común.
- Sensibiliza y forma sobre los retos de una sociedad intercultural e inclusiva.
- Investiga y sistematiza su experiencia de trabajo para mejorar su intervención social y ofrecer propuestas en la esfera pública.
- Defiende políticas públicas inclusivas, universales y de gestión positiva de la diversidad cultural y religiosa.
- Promueve una sociedad equitativa, fortaleciendo las diferentes culturas, la coexistencia y reconocimiento de las diversas espiritualidades.

ACOGIDA

3.102 PERSONAS ATENDIDAS

ATENCIÓN ONLINE, TELEFONICA Y PRESENCIAL

366 PERSONAS ATENDIDAS EN PRIMERA ACOGIDA

82 mujeres

284 hombres

De los cuales 107 pertenecen al colectivo de jóvenes extranjeros sin referencia.

19 jóvenes del programa residenciales - GOAZEN JARRAITZEN

Desde la acogida y debido a la situación sanitaria, han accedido al Proceso de Hospitalidad (sede Bilbao), iniciando una incorporación social desde un ámbito no residencial un total de 42 casos sociales, superando las previsiones intuidas.

PARTICIPANTES

- Son personas en situación irregular, recién llegadas, especialmente de América Latina (Venezuela, Nicaragua, Colombia, El Salvador, Perú y Bolivia) y países magrebíes y subsaharianos. Notoriamente viviendo situaciones agravadas por el COVID-19, el año siguió siendo marcado por la pandemia aunque la intensidad ha sido menos agresiva.
- Son personas solicitantes de asilo, particularmente mujeres solas, madres abandonadas / solteras, mujeres con histórico de violencia de género y familias.
- Las principales necesidades y demandas son de vivienda, alojamiento, empleo y formación-talleres.
- Por otro lado, destacamos también las necesidades básicas de las personas de origen árabe, añadimos las necesidades arriba mencionadas, el aprendizaje del idioma.

ACTIVIDADES

- Atención personalizada a individuos y a los colectivos que acuden a la entidad.
- Información y derivación a la red de recursos sociales (pública o de otras entidades) y trabajo en red.
- Participación en actividades que favorecen una mayor inculturación de los mismos a la Sociedad Vizcaína.
- Formación: talleres de acogida.
- Formación lingüística: Euskera y Castellano

VOLUNTARIADO

- Formación para el voluntariado de acogida sobre atención de casos, de los recursos públicos y la importante tarea de la primera acogida.
- Formación sobre los recursos sociales de la red pública.
- Dedicación de calidad - calidez y acompañamiento a demandas de las personas del equipo de acogida a la tarea del día a día, sobre todo ante situaciones complejas que requieren diferentes consultas.
- Encuentro de voluntario de toda la Fundación de inicio de año: compartir - evaluar experiencias y celebrar los frutos.
- Sigue destacando el voluntariado joven, entre los 22 y 40 años, un porcentaje significativo femenino, esto a causa de la situación sanitaria.
- 162 personas voluntarias: 93 mujeres - 69 hombres.

PRINCIPALES LOGROS

- La cobertura de atención a casos más vulnerables, de forma presencial, telefónica y online.
- Equipo de acogida comprometido con la gente que acude a la entidad, proveniente de las diferentes realidades migratorias.

- Fortalecimiento del trabajo en red y colaboración con las entidades del Sector Social de Bizkaia, identificación de un sistema de acogida más integral.
- Recursos sociales para dar respuestas a casos que se quedan fuera del sistema de servicios sociales.
- Participar como organizaciones de reivindicación y sensibilización de la realidad migratoria.
- Participar en el día internacional de las personas migrantes y puesta en marcha de los círculos del silencio.
- Contar con espacios de encuentro y atención personalizada al voluntariado de la Fundación.
- Identificación de una realidad migratoria más fragilizada que supone claves de convivencia y de consensos sociales.
- Identificar claves de convivencia, de participación y protagonismo de las personas migrantes.
- Participación constante en las clases de castellano y euskera, ha sido un reto mantener tanto al equipo de profesorado como al alumnado.
- Participar en la red de voluntariado de Bizkaia.

Trabajamos: casos atendidos con un seguimiento intenso por la vulnerabilidad y el trabajo de coordinación y colaboración en red.

FORTALECIENDO ASOCIACIONES Y PROCESOS PARTICIPATIVOS

TOTAL 39 ASOCIACIONES

El año marcado por una interacción y atención a las Asociaciones, así teniendo un total de 28 Asociaciones atendidas directamente por la Fundación Ellacuría (incluyendo las 9 asociaciones vinculadas con Convenio con la Fundación).

9 con convenio de la Fundación (Bilbao)

8 en Barakaldo (Federación Barakaldo)

2 en Basauri (Mesa Intercultural)

8 acompañamiento abierto continuado (Bilbao)

12 contactos discontinuos o nuevos:

- El desafío de mantener convenios activos de colaboración con 9 asociaciones con sede en la Fundación (Bilbao) y otras 8 con un seguimiento externo, sin sede, pero con un contacto asiduo, en el entorno de Bilbao. Aunque ha sido más una asistencia telemática, no obstante, siguiendo la atención presencial en momentos puntuales.
- Se realiza formación y asesoramiento para la constitución de asociaciones.
- Se realizan contrastes de actividades y asesoramiento en general.
- Hemos asesorado a 28 asociaciones, en tres municipios de Bizkaia (Bilbao-Barakaldo y Basauri).
- Hemos acompañado a la plataforma asociativa de Barakaldo.
- SJM GT Participación y Ciudadanía: se ha constituido el grupo de trabajo de SJM.
- Participamos en la Coordinadora Herresiak Apurtuz.
- Asesoramiento y seguimiento para la obtención de Certificados digitales para gestiones asociativas.
- Formación – prevención de acoso y contra violencia de género.
- Investigación del impacto de la Pandemia en la vida activa de las Asociaciones.

Mayor acompañamiento a las asociaciones más pequeñas y frágiles en el contexto de la Sociedad - Vizcaína.

Se van abriendo espacios de diálogo presencial, reconocimiento e interlocución, sobre los que tenemos el reto de seguir la tarea.

TORRE DE BABEL: EMPODERAMIENTO Y AUTOAPOYO

El objetivo general del proyecto es el de Impulsar la creación de vínculos, el reconocimiento, empoderamiento y la participación social de mujeres de origen migrante más vulnerables con mujeres autóctonas sensibles a la diversidad cultural y la igualdad de género, para favorecer espacios de convivencia intercultural, acercamiento a la realidad de las mujeres y conciencia de los propios derechos y ejercicio de ciudadanía.

En el transcurso del año se han desarrollado varias actividades: reuniones de grupo en sábados, tratando de regresar a la normalidad de forma presencial, aunque con algunas sesiones de forma virtual o con las dos versiones, virtual y presencial, talleres, cursos, formación, actividades de sensibilización, acompañamiento personalizado y colectivo. Acompañamiento psicológico y espiritual. Seguimiento en el proceso de integración familiar. Acompañamiento a las mujeres que participaron en el programa Azken Sarea Indartzen, durante el regreso de la normalidad del trabajo.

Fue un periodo difícil de asumir por la inseguridad que seguía provocando la pandemia. El regreso a la normalidad, después de la intensidad del COVID-19, ha sido bastante complejo, no obstante, frente a la realidad que viven las mujeres al salir de sus casas en búsqueda de una vida prospera, la pandemia no ha tenido un impacto agresivo en la vida de muchas mujeres.

Fue notoria la solidaridad entre las integrantes del grupo "Torre de Babel", la dinámica era que nadie pudiera quedarse aislado de la realidad que separaba las personas. Deseo el encuentro de "Mujeres en Marcha", proyecto en colaboración con Alboan, fue una posibilidad de encuentro e interacción de las mujeres de las diferentes provincias de España.

Seguimos manteniendo el trabajo en:

- 1) Línea de Encuentro y Apoyo mutuo.
- 2) Línea de Conocimiento de Derechos y su reivindicación.
- 3) Línea de Formación y diálogo de saberes en clave de proceso.
- 4) Línea de Participación y trabajo en red.

Y la transversal de sensibilización y formación no formal.

En total han participado un total de 200 personas de forma directa; hemos llegado aproximadamente a unas 318 personas destinatarias de forma indirectas con las actividades de sensibilización y formación (138 mujeres). En las reuniones semanales de Torre de Babel han participado a lo largo del año aproximadamente unas 100 personas en su mayoría mujeres migradas originarias de países de Latinoamérica, de las que 36 se han acercado a este espacio por primera vez, muchas de ellas mujeres que migraron durante la pandemia. Cada sábado ha habido una media de 20-25 participantes aun cuidando de la limitación de los aforos de los espacios. Es de destacar que se ha mantenido un grupo motor de 12 personas, en su mayoría mujeres y que un grupo 09 mujeres migradas 3 ha sido agente de sensibilización, participando con sus testimonios en charlas,

presentaciones públicas y actividades de sensibilización. Valoramos muy positivos estos resultados pese al contexto de la pandemia.

El seguimiento y evaluación de las actividades ha sido constante. Por un lado a mitad de año y a finales de año se ha evaluado el grado de satisfacción de las personas asistentes a los cursos y a las actividades de grupo Torre de Babel. Además se han hecho encuestas de satisfacción de las actividades de sensibilización". Por último se han hecho contrastes entre la profesional del equipo técnico y el voluntariado sobre el desarrollo de la actividad de cada sábado.

Torre de Babel es un espacio de acogida, de encuentro para aquellas personas que desean aprender y compartir la vida con los demás, es una referencia importante para el grupo de mujeres migradas. Es un grupo abierto a nuevas miradas que valora la vida y la construcción de una sociedad equitativa. A pesar de la complejidad del año, tratamos de mantener la vida del grupo.

SENSIBILIZACION PARA CONVIVENCIA

Es un trabajo de sostén y acompañamiento, de compañera de camino, para facilitar el desarrollo de habilidades para la participación, de personas que buscan lugares de encuentro, de referencia en su comunidad, ante un escenario de retos en el entorno social, el año de 2021 un regreso a la normalidad post situación o actual situación sanitaria.

ACTIVIDADES Y PARTICIPACIÓN

- 2021 ha sido un año de intento y regreso a las actividades de sensibilización en el sector educativo de forma presencial.
- Participación en varios Institutos educativos (Erandio, Vitoria, Barakaldo, Bilbao, Durango, y otros municipios).
- Semana dedicada a la hospitalidad en el Colegio NS de Begoña. Dando a conocer el proyecto Goazen y hospitalidad, realidad de los JENAS en la comunidad educativa: Alcanzando a todo el centro escolar, en concreto secundaria y claustro.
- Deusto Campus, martes sociales, visita a Ellacuría. Sensibilización. Con alumnado universitario internacional.
- Actividades de sensibilización en el Colegio Mayor de Deusto.
- Encuentro Gazte sarea
- Colegio San José (Durango).
- CVX Arrupe Elkarte, 92 personas (63 mujeres), realización de una ficha de trabajo para reflexionar sobre las migraciones.

DIVERSIDAD RELIGIOSA

Tuvimos que ir regresando a las actividades programadas, mismo que en determinados casos todavía no si ha podido actuar con normalidad a causa de la situación sanitaria. No obstante, trabajamos de ir realizando las actividades que todavía estaban pendientes de 2020.

- la Mesa de participación de la diversidad religiosa del ayuntamiento de Bilbao, diócesis y entidades, regresan a las actividades.
- Participamos en el seminario de la diócesis de Bilbao y actividades programadas por el grupo de actuación.
- Edición de la Agenda interreligiosa 400 ejemplares

HOSPITALIDAD

ACCIONES Y DESTINATARIOS DEL PROGRAMA DE ACOGIDA

PROGRAMA DE COMUNIDADES DE HOSPITALIDAD – GOAZEN – JARRAITZEN, RED-MAMBRÉ SAREA (FAMILIAS ACOGEDORAS) – DISPOSITIVOS RESIDENCIALES – PATROCINIO COMUNITARIO.

PARTICIPANTES EN 2021

- 2 comunidades religiosas
- 1 comunidad laica
- 3 pisos acompañados por red de voluntariado y trabajadores de la entidad
- 4 familias acogedoras

128 PERSONAS ATENDIDAS

- 12 se vinculan a 5 grupos familiares
- 34 hombres
- 22 mujeres
- 39 adultos
- 16 menores acompañados
- 26 jóvenes – programa Goazen – Jarraitzen (Bilbao – Durango)

La situación sanitaria ha provocado una intensa búsqueda de espacios residenciales a corto y mediano plazo. Y a personas inmigrantes en situación irregular con procesos de incorporación de largo recorrido con el horizonte de la regularización por arraigo social.

PROCEDENCIAS

- Marruecos, África Subsahariana (Gambia, Camerún, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial y Congo), Kirguistán, Georgia, Ucrania, El Salvador, Colombia, Bolivia, Perú Venezuela, Nicaragua.
- Total personas atendidas: 27 adultos y 07 menores.

FORMACIÓN LINGÜÍSTICA – CLASES DE CASTELLANO Y EUSKERA Y ALFABETIZACIÓN

PARTICIPANTES

- Los participantes son personas inmigrantes que llegan a Ellacuría mediante 1ª Acogida o derivados de otros programas o proyectos de la Fundación como Torre de Babel, recursos residenciales, etc. En su

mayoría son personas jóvenes de entre 20 y 38 años en situación de vulnerabilidad social, sin empadronamiento ni vivienda.

- Un equipo de voluntariado de 21 personas (7 hombres y 14 mujeres) de diversas edades, que posibilita su desarrollo.
- Persona atendida: Grupos de una medida de 4-6 personas.
- En total un aproximado de 88 personas han pasado por éste (32 mujeres y 56 hombres).
- Aproximadamente hemos tenido 48 personas en formación lingüística, de octubre a diciembre de 2021.
- Procedencias: La mayoría son de África, sobre todo países de Marruecos y Argelia, en el caso de las clases de castellano y por otro lado personas de América Latina para y Marruecos para clases de euskera.

APOYO ESCOLAR

- Clases de apoyo escolar a menores migrantes escolarizados
- Se han apoyado a 13 menores de primaria en sus procesos de aprendizaje escolar en euskera.

CLASES DE EUSKERA

- Los participantes son personas inmigrantes que mantienen relación con la Fundación Social Ignacio Ellacuría que llevan un tiempo en Bilbao, la mayoría tienen hijos escolarizados en el País Vasco.
- Un equipo de 5 personas voluntarias ha impartido las clases de refuerzo, además de contar con una persona coordinadora del proyecto.
- En total se han atendido a 21 personas, 11 menores y 10 adultos-familias (15 mujeres y 6 niños)
- Procedencias: La mayoría son de países de Latinoamérica.

APOYOS ECONÓMICOS

En 2021 han sido receptores de este apoyo:

- 7 hombres (orígenes: Marruecos, Argelia, Perú, Nicaragua, Congo).
- 3 mujeres (1 marroquí – con hijos a cargo, 1 nicaragüense, 1 salvadoreña).

TRAMITES DE LAS AYUDAS COVID-19 – PROGRAMA AZKEN SAREA INDARTZEN

Hemos atendido 73 personas (entre familias e individuales)

- 50 mujeres (familias e individuales) fueron receptoras de las ayudas durante el año de 2021 (Enero a Junio).
- 23 hombres (familias e individuales) fueron receptores de las ayudas durante el año de 2021 (Enero a junio).
- 29 personas – familias e individuales quedaron fuera de las ayudas por no cumplir los requisitos.

Esas ayudas han sido de gran importancia para las familias e individuales, algunas de ellas ya vinculadas a la Fundación, otras fueron derivadas por otras entidades. Ha sido un trabajo en red, acompañamiento sistemático y de orientación en búsqueda de trabajo y conocimiento de los recursos públicos.

PROGRAMA PATROCINIO COMUNITARIO

- Seguimiento – acompañamiento a dos Familias Sirias. Formación – información a entidades de otras autonomías del País.
- 1 familia situada en Arrigorriaga (6 integrantes: 2 adultos, 3 jóvenes 1 niña)
- 1 familia situada en Portugalete (5 integrantes: 2 adultos, 3 niños)
- Preparación – formación para acoger nuevas familias en 2021.

Experiencia piloto desarrollada con el Gobierno Vasco, ACNUR, Cáritas Diocesana y la Fundación Ellacuría. Actualización – prórroga del programa Auzolana II.

La participación del voluntariado ha sido clave para el desarrollo de todas las iniciativas. El número de personas voluntarias participantes ha sido el siguiente:

- 28 personas voluntarias en Acogida/Hospitalidad.
- 36 personas voluntarias en Goazen Jarraitzen.
- 16 personas voluntarias acompañantes en Patrocinio Comunitario.

GOAZEN - JARRAITZEN

Este proyecto tiene como objeto establecer procesos de incorporación social a jóvenes extranjeros no acompañados en situación de extrema vulnerabilidad y sin una solución residencial en el contexto de la pandemia por COVID-19. Se procura, además, armar un dispositivo residencial que facilite el cumplimiento de las medidas derivadas del Estado de Alarma de 14 de marzo de 2020 y garantizar la salud de estos jóvenes y la salud pública.

Desde este planteamiento no pretendemos una solución de emergencia, sino asentar progresivamente un dispositivo que permita itinerarios de largo y medio recorrido de incorporación social hacia la autonomía de los jóvenes. Las extraordinarias circunstancias sanitarias y sociales nos hacen establecer dos fases consecutivas en el proyecto, la primera, desde mayo a septiembre, Goazen, que garantice el arranque de los itinerarios ofreciendo una solución a necesidades vitales básicas que están descubiertas y la segunda, a partir de octubre, Jarraitzen, que fortalezca los procesos de incorporación social desde el acompañamiento individualizado y comunitario y genere un impacto positivo en el entorno en el que se desarrolle.

La puesta en marcha de la segunda fase, Jarraitzen, nos abre el camino hacia una tercera fase del proyecto en la que una vez iniciados los procesos de incorporación social, el acompañamiento se sostenga desde la generación de redes dentro de un proceso de vinculación comunitaria que genere un impacto significativo en el entorno cercano donde se desarrolla el proyecto y que permita una labor de incidencia social que ayude a la transformación social en Bizkaia hacia una sociedad más justa, igualitaria y comunitaria.

En 2021 el proyecto ha seguido con mucha intensidad desde la convivencia y construcción de una comunidad de jóvenes sin referencia. Nos cabe mencionar que algunos de los jóvenes han podido crecer en un proceso de autonomía. Pudiendo acceder a los recursos públicos, otros siguen manteniendo una dependencia en todos los ámbitos de la vida humana.

JÓVENES Y PARTICIPACIÓN INTERCULTURAL – PROYECTO GAZTELDUAK

PARTICIPANTES EN 2021:

- 96 jóvenes extranjeros no acompañados (13 mujeres)
- El número de población indirecta, pero imprescindible en este proyecto, es de 879 personas (536 mujeres).

Población que responde mayoritariamente al perfil de juventud autóctona, alumnado de bachiller o universidad, vinculados a agrupaciones asociativas de diversa índole: deportivas, religiosas, de ocio y tiempo libre... que a través de este proyecto comparten espacios participativos de ocio, voluntariado y sensibilización con los usuarios directos del mismo. La horquilla de edad se amplía desde jóvenes de 16 años, acompañados por adultos, hasta jóvenes de 25 años.

El proyecto se ha desarrollado según lo previsto, respondiendo a los objetivos planteados tal y como se puede observar en los resultados obtenidos y que se reflejan a continuación. A pesar de que hemos tenido actividades pospuestas y algunas suspendidas por la situación sanitaria generada, la realidad de estos jóvenes autóctonos ha sido intensa y hemos tenido que acompañar aún más si cabe, por quedarse sin formación y no tener acceso online a ella, por la situación de infraviviendas que muchos viven, situaciones de calle, festividades religiosas sin celebración comunitaria, aislamiento social, ERTES, confusión en los procesos administrativos en trámite, fallecimiento de familiares en países de origen.

Hemos adaptado a la situación vivida, nos hemos encontrado con 12 actividades previstas que no han salido adelante por la pandemia. Son muchas pero en la medida de lo posible las hemos sustituido por otras en la misma línea: de voluntariado y deportivas. Las que si no hemos podido sustituir son las de convivencia de fin de semana o de periodos más largos, debido a la normativa vigente en cada momento del año, debido a la 3 pandemia. Como por ejemplo Bizilagunak, TSS, acciones y/o movilizaciones en calle, Fronteras invisibles, campamentos con otros colectivos de tiempo libre.

Pero aun así no ha bajado el número de jóvenes con los que se ha interactuado, porque se han sustituido por más actividades al aire libre, híbridas, con alumnado universitario y porque con el proyecto goazen/jarraitzen (Lehen Urratsa) hemos tenido que generar más dinámicas colectivas de lo habitual.

Respecto a la transversal de la línea de sensibilización con la participación de jóvenes en el proyecto los datos han sido los siguientes;

- 1008 personas, de las cuales 702 son mujeres.
- Respecto a los espacios de sensibilización han sido dinamizados por 16 agentes de sensibilización de las cuales 6 son mujeres y 10 son jóvenes del grupo Gaztelduak.

12.2.- Aplicación de elementos Patrimoniales a fines propios

Actualmente la Fundación realiza sus fines propios mediante la utilización de los bienes y derechos los cuales se informan según lo señalado en la nota 17.

El destino de rentas ingresos de acuerdo con la normativa específica y según modelo que se adjunta:

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

| EJERCICIO | RESULTADO CONTABLE | AJUSTES NEGATIV. | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CÁLCULO | RENTA A DESTINAR | | RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES) | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES | | | | | | |
|--------------|--------------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----|--|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|--|
| | | | | | importe | % | | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | PENDIENTE | |
| 2016 | 3.152,40 | | 387.985,21 | 391.137,61 | 273.796,33 | 70% | 392.498,72 | 392.498,72 | | | | | | |
| 2017 | 6.841,71 | | 339.538,05 | 346.379,76 | 242.465,83 | 70% | 372.334,89 | | 372.334,89 | | | | | |
| 2018 | (8.813,03) | | 382.302,97 | 373.489,94 | 261.442,96 | 70% | 355.361,90 | | | 355.361,90 | | | | |
| 2019 | 55.933,31 | | 404.108,02 | 460.041,33 | 322.028,93 | 70% | 404.381,75 | | | | 404.381,75 | | | |
| 2020 | 32.595,77 | | 629.624,22 | 662.219,99 | 463.553,99 | 70% | 603.957,24 | | | | | 603.957,24 | | |
| TOTAL | 89.710,16 | 0,00 | 2.143.558,47 | 2.233.268,63 | 1.563.288,04 | | 2.128.534,50 | 392.498,72 | 372.334,89 | 355.361,90 | 404.381,75 | 603.957,24 | 0,00 | |

| EJERCICIO | TOTAL INGRESOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS (A) | (-) INGRESOS NO INCLUIDOS EN LA BASE (B) | (-) GASTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS (C) | = BASE DE CÁLCULO (E) | RENTA MÍNIMA A DESTINAR | | RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE FINES FUNDACIONALES (GASTOS E INVERSIONES) (D) | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES | | | | | | |
|--------------|---|--|---|-----------------------|-------------------------|-----|--|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------------|
| | | | | | importe | % | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | PENDIENTE | |
| 2021 | 817.049,01 | 61.197,48 | 0,00 | 755.851,53 | 529.096,07 | 70% | 636.077,90 | | | | | | 636.077,90 | |
| TOTAL | 817.049,01 | 61.197,48 | 0,00 | 755.851,53 | 529.096,07 | | 636.077,90 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 636.077,90 | 0,00 |

(1) DETALLE de Ingresos y gastos deducidos que dan como resultado la BASE DE CÁLCULO:

| Nº cuenta | Partida de la Cuenta de Resultados | Importe Gasto/ingreso | Criterio de imputación (%) | Concepto, Descripción y motivación | Importe deducible 2021 (1) | Importe deducible 2020 (1) |
|-----------|--|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 70500001 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 18.727,69 | 100 | DONACIÓN/APORTACIÓN | 18.727,69 | 31.256,56 |
| 740.x | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 72.674,68 | 100 | DONACIÓN/APORTACIÓN | 72.674,68 | 53.167,26 |
| 74500000 | SUBV. DONAC. TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 100 | SUBV. DE CAPITAL | | 23.519,50 |
| 74600001 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 64.676,00 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 64.676,00 | 69.133,72 |
| 74600005 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | | 2.000,00 |
| 74600009 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 42.600,55 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 42.600,55 | 45.840,00 |
| 74600011 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 370.903,26 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 370.903,26 | 347.716,00 |
| 74600012 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | | 12.000,00 |
| 74600013 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 95.000,00 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 95.000,00 | 100.000,00 |
| 74600017 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | | 10.000,00 |
| 74600018 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 4.128,40 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 4.128,40 | |
| 74600025 | INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA | 20.386,40 | 100 | SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN | 20.386,40 | |
| 75200001 | OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD | 41.750,00 | 100 | INGRESO POR ARRENDAMIENTO | 41.750,00 | |
| 76300000 | INGRESOS FINANCIEROS | 9.598,55 | 100 | INGRESO FINANCIERO | 9.598,55 | 9.600,00 |
| 64.X | GASTOS DE PERSONAL | | 100 | GASTOS DE PERSONAL | | -42.013,05 |
| 113 | RESERVAS | 15.406,00 | 100 | ERROR CONTABLE | | |
| | | | | TOTAL | 755.851,53 | 662.219,99 |

(1) NO se podrán deducir: los gastos que NO contribuyan a la obtención de los ingresos, el importe obtenido en la transmisión que NO se reinvierta y los gastos e inversiones empleados en la realización de fines fundacionales

Recursos aplicados en el ejercicio:

(2) Recursos aplicados en el ejercicio:

| Nº cuenta | Partida de la Cuenta de Resultados | Importe Gasto/ingreso | Criterio de imputación (%) | Concepto, Descripción y motivación | Importe aplicado 2021 (2) | Importe aplicado 2020 (2) | |
|--|------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|
| 62.X | OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | 272.918,65 | 100 | Servicios exteriores | 272.918,65 | 285.949,55 | |
| 631 | OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | 606,64 | 100 | Tributos | 606,64 | 596,53 | |
| 640.X | GASTOS DE PERSONAL | 256.081,47 | 100 | Sueldos y salarios | 256.081,47 | 200.912,43 | |
| 641.X | GASTOS DE PERSONAL | | 100 | Indemnizaciones | | 13.335,73 | |
| 642.X | GASTOS DE PERSONAL | 81.083,48 | 100 | Seguridad Social | 81.083,48 | 72.302,52 | |
| 65000000 | GASTOS POR AYUDAS Y OTROS | 20.157,74 | 100 | Ayudas monetarias | 20.157,74 | 29.658,00 | |
| 65900001 | OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | | 100 | | | 1.076,20 | |
| 66300000 | VARIACION VR INSTRUMENTOS FROS. | | 100 | | | 126,28 | |
| a)Gastos en cumplimiento de fines | | | | | Total | 630.847,98 | 603.957,24 |
| 217 | INMOVILIZADO MATERIAL | 3.414,92 | 100 | Elementos informáticos | 3.414,92 | | |
| 218 | INMOVILIZADO MATERIAL | 1.815,00 | 100 | Elemento transporte | 1.815,00 | | |
| b)Inversiones en cumplimiento de fines | | | | | Total | 5.229,92 | 0,00 |
| | | | | | TOTAL (a)+ b) | 636.077,90 | 603.957,24 |

(2) NO se podrán considerar como aplicados a los fines: las amortizaciones, las pérdidas por deterioro, los gastos de administración y los gastos necesarios para la obtención de los ingresos

La Fundación cumple con el art. 30 "Destino de ingresos", regulado en el Decreto 115/2019 de 23 de julio (y anteriores), del Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, destinando al menos el setenta 70% de sus ingresos netos a la realización de los fines fundacionales de los ejercicios 2021 y 2020.

12.3.- Gastos de administración

Por otra parte, de acuerdo al citado Decreto 115/2019 de 23 de julio (y anteriores), en su art. 31 "Gastos de administración", los gastos de administración no podrán exceder del 20% de los ingresos netos obtenidos por la Fundación, salvo la preceptiva autorización por parte del protectorado, en este caso, la Fundación durante los ejercicios 2021 y 2020 no ha superado dicho límite porcentual establecido.

| DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | |
|---|------------------------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Nº de cuenta | Partida de la cuenta de resultados | Detalle del gasto | Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio | Importe |
| 623/2 | Servicio Profesional | Auditoría/gratificaciones /ot | Imputación indirecta | 8.932,34 |
| 623/6 | Gestoría laboral | Aseroría Laboral | Imputación indirecta | 3.327,35 |
| 625/1 | Seguros | seguro de vehículo | Imputación indirecta | 287,01 |
| 628/5 | Luz | Electricidad | Imputación indirecta | 1.124,20 |
| 628/6 | Agua | Consorcio de agua | Imputación indirecta | 1.172,27 |
| 628/7 | Gas | Gas | Imputación indirecta | 2.319,44 |
| 629/10 | Cuotas | cuotas piso | Imputación indirecta | 990,00 |
| 640/0 | Sueldos y salarios | Sueldo personal | Imputación indirecta | 30.172,16 |
| 642/0 | Seg. Soc. a cargo de la empresa | Seg. Social | Imputación indirecta | 9.474,09 |
| TOTALES GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | | | | 57.798,86 |

El importe de los gastos de administración que se distribuye en diferentes partidas de la cuenta de resultados presenta el siguiente detalle:

| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (art. 22 Decreto 100/2007) | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|---------------------------------------|
| Ejercicio | 20% de la base de cálculo del art. 31 Decreto 115/2019 | Gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa del patrimonio | Retribuciones y gastos del Órgano de Gobierno | Remuneración y gastos del personal de gerencia y administración | TOTALES GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO | Supera (+) No supera el límite máximo |
| | (1) | (2) | (3) | (4) | (5) - (2) - (3) - (4) | (5) - (1) |
| 2021 | 151.170,31 | 18.152,61 | | 39.646,25 | 57.798,86 | (93.371,45) |

NOTA 13.- DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

La liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 es la que se muestra a continuación:

| | TOTAL | Realizado | Desviación |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 607.360,64 | 751.954,83 | 144.594,19 |
| Otros gastos de la actividad | 210.745,05 | 311.835,64 | 101.090,59 |
| Gastos de personal | 371.746,16 | 376.811,20 | 5.065,04 |
| Amortización del inmovilizado | 24.869,43 | 63.081,90 | 38.212,47 |
| Intangible | 23.519,43 | 61.197,48 | 37.678,05 |
| Material | 1.350,00 | 1.884,42 | 534,42 |
| Otros resultados | 0,00 | 226,09 | 226,09 |
| Variación VR instrumentos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 607.363,25 | 801.643,01 | 194.279,76 |
| Ingresos de la actividad propia | 574.843,82 | 689.096,98 | 114.253,16 |
| Aportación Provincia de España | 95.000,00 | 95.000,00 | 0,00 |
| Subvenciones Gobierno Vasco | 178.379,72 | 370.903,20 | 192.523,48 |
| Subvenciones Ayuntamiento Bilbao | 24.376,00 | 30.476,00 | 6.100,00 |
| Subvenciones Diputación Foral de Bizkaia | 43.000,00 | 42.600,55 | -399,45 |
| Contrato menor Ayuntamiento Barakaldo | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| Aportación Caixabank | 4.000,00 | 4.128,40 | 128,40 |
| Ayuda Fundación Arrupe Etxea | 59.770,00 | 0,00 | -59.770,00 |
| Donación Comunidad de Vida Cristiana (CVX) | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| Donación Servicio Jesuita a Migrantes España (SJM) | 34.200,00 | 34.200,00 | 0,00 |
| Donación Fundación Gondra Barandiaran | 12.000,00 | 9.000,00 | -3.000,00 |
| BBK Fundación obra Social | 20.000,00 | 0,00 | -20.000,00 |
| Donativos e ingresos varios | 88.118,10 | 86.788,83 | -1.329,27 |
| Otros ingresos de la actividad | 0,00 | 41.750,00 | 41.750,00 |
| Arrendamiento Durango | 0,00 | 41.750,00 | 41.750,00 |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado | 23.519,43 | 61.197,48 | 37.678,05 |
| Usufructo inmuebles cedidos | 23.519,43 | 61.197,48 | 37.678,05 |
| Ingresos financieros | 9.000,00 | 9.598,55 | 598,55 |
| EXCEDENTE O DEFICIT | 2,61 | 49.688,18 | 49.685,57 |

Explicación de las principales diferencias en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

Presupuesto de Gastos (2021)

- *Otros gastos de la actividad*: la diferencia se explica por un incremento de Ayudas a Terceros y gastos en alimentación no presupuestados.
- *Amortización inmovilizado intangible*: la diferencia procede de la amortización no contemplada del derecho de uso del inmueble en Durango

Presupuesto de Ingresos (2021)

- *Ingresos de la actividad propia*: la diferencia se explica por subvenciones no previstas concedidas por el Gobierno Vasco. Básicamente por la recibida para financiar el proyecto "Lehen Urratsa", en respuesta a la situación generada por el COVID-19 (232.263,20 euros).
- *Otros ingresos de la actividad*: la diferencia procede de los ingresos no previstos por el arrendamiento del inmueble en cesión de uso en Durango.
- *Subvenciones de capital*: la diferencia procede del ingreso por el traspaso al excedente no contemplado relativo al derecho de uso del inmueble en Durango.

La liquidación del presupuesto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 es la que se muestra a continuación:

| | TOTAL | Realizado | Desviación |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 483.740,58 | 671.637,27 | 187.896,69 |
| Otros gastos de la actividad | 134.906,93 | 317.280,28 | 182.373,35 |
| Gastos de personal | 323.964,22 | 328.563,73 | 4.599,51 |
| Amortización del inmovilizado | 24.869,43 | 25.666,98 | 797,55 |
| <i>Intangible</i> | 23.519,43 | 23.519,50 | 0,07 |
| <i>Material</i> | 1.350,00 | 2.147,48 | 797,48 |
| Variación VR instrumentos financieros | 0,00 | 126,28 | 126,28 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 484.365,43 | 704.233,04 | 219.867,61 |
| Ingresos de la actividad propia | 451.846,00 | 671.113,54 | 219.267,54 |
| Aportación Provincia de España | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00 |
| Subvenciones Gobierno Vasco | 90.046,00 | 359.254,45 | 269.208,45 |
| Subvenciones Ayuntamiento Bilbao | 41.500,00 | 34.073,32 | -7.426,68 |
| Subvenciones Diputación Foral de Bizkaia | 38.000,00 | 45.840,00 | 7.840,00 |
| Contrato menor Ayuntamiento Barakaldo | 13.000,00 | 12.000,00 | -1.000,00 |
| Aportación Caixabank | 7.000,00 | 0,00 | -7.000,00 |
| Ayuda Asociación Comunidades Cristianas Fe y Justicia | 6.000,00 | 0,00 | -6.000,00 |
| Ayuda Fundación Arrupe Etxea | 41.300,00 | 32.125,31 | -9.174,69 |
| Donación Comunidad de Vida Cristiana (CVX) | 10.000,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| Donación Servicio Jesuita a Migrantes España (SJM) | 29.000,00 | 35.060,40 | 6.060,40 |
| Donación Fundación Gondra Barandiaran | 4.000,00 | 12.000,00 | 8.000,00 |
| BBK Fundación obra Social | 20.000,00 | 6.000,00 | -14.000,00 |
| Fundación Hermano Jayroa | 15.000,00 | 0,00 | -15.000,00 |
| Donativos e ingresos varios | 37.000,00 | 24.760,06 | -12.239,94 |
| Subvenciones de capital traspasadas al resultado | 23.519,43 | 23.519,50 | 0,07 |
| Usufructo inmueble cedido por Arrupe Etxea | 23.519,43 | 23.519,50 | 0,07 |
| Ingresos financieros | 9.000,00 | 9.600,00 | 600,00 |
| EXCEDENTE O DEFICIT | 624,85 | 32.595,77 | 31.970,92 |

Explicación de las principales diferencias en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020

Presupuesto de Gastos (2020)

- *Otros gastos de la actividad*: la diferencia se explica en gran medida por los servicios prestados por "ERAIN OSASUN MENTALA, S. COOP.", entidad copartícipe junto con la Fundación en el desarrollo del programa "Lehen Urratsa-Manzil"

Presupuesto de Ingresos (2020)

- *Ingresos de la actividad propia*: la diferencia se explica principalmente por una subvención directa no prevista concedida por el Gobierno Vasco para financiar el proyecto "Lehen Urratsa", en respuesta a la situación generada por el COVID-19 (232.038,00 euros).

NOTA 14.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

14.1.- Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con entidades que durante el presente ejercicio han tenido la condición de vinculadas a la Fundación se han llevado a cabo por su valor normal de mercado. Adicionalmente a lo indicado en la nota 5, el desglose agrupado de las partidas ha sido el siguiente:

| CONCEPTO | COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE ESPAÑA | | ARRUPE ETXEA | | LOIOLAETXEA | | COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA | |
|---|--|------------|--------------|-----------|-------------|------|--------------------------------|-----------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Donaciones (gasto para la Fundación) | | | | | 10.000,00 | | | |
| Donaciones (ingreso para la Fundación) | 95.000,00 | 100.000,00 | | 32.125,31 | | | 10.000,00 | 10.000,00 |
| Adquisiciones de inmovilizado | 1.815,00 | | | | | | | |
| Servicios recibidos (gasto para la Fundación) | | | 42.353,45 | 38.620,35 | | | | |

14.2.- Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 con entidades vinculadas, es el siguiente:

| CONCEPTO | COMPAÑÍA DE JESÚS PROVINCIA DE ESPAÑA | | ARRUPE ETXEA | | EDUCSI | | COMUNIDAD DE VIDA CRISTIANA | |
|-----------------------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Fondo (depósito) | 18.321,98 | 21.164,39 | | | | | | |
| Cuenta Corriente (saldo acreedor) | | | | (3.694,26) | | (1.740,60) | | (3.270,00) |
| Cuenta Corriente (saldo deudor) | | | | | | | | |

14.3.- Transacciones con personal de alta dirección y miembros del órgano de gobierno

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los miembros de la Junta de Patronato no han devengado retribución alguna por ningún concepto. Asimismo, durante el mismo periodo, no existen anticipos, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos, concedidos por la Entidad a dichos miembros.

La entidad, en principio, no dispone de niveles que tengan la condición de altos directivos.

14.4.- Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación

Durante el ejercicio 2021 se han producido cambios en el Patronato de la Fundación. Por consiguiente, la composición del Patronato a fecha 31 de diciembre de 2021 queda como sigue:

| CARGO | NOMBRE | FECHA DE NOMBRAMIENTO |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE | ANTONIO ESPAÑA SÁNCHEZ | 16/12/2019 |
| VICEPRESIDENTE Y TESORERO | JOSÉ JAVIER PARDO IZAL | 16/12/2019 |
| SECRETARIO | JON SAGASTAGOITIA ORBEA | 16/12/2019 |
| VOCAL | XABIER AIERDI URRAZA | 16/12/2019 |
| VOCAL | PAULA MURO ELOLA | 16/12/2019 |
| VOCAL | MARIA LUISA SETIEN SANTAMARÍA | 16/12/2019 |
| VOCAL | IGNACIO PALACIO AREITIO | 16/12/2019 |
| VOCAL | EVA ROGRÍGUEZ SALCEDO | 27/05/2021 |
| VOCAL | FRANCISCO JAVIER ARELLANO YANGUAS | 27/05/2021 |
| VOCAL | LUIS ARANCIBIA TAPIA | 27/05/2021 |

Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Fundación son cargos Natos, de duración indefinida, correspondiendo respectivamente al Padre Provincial de la Provincia de España de la Compañía de Jesús el cargo de Presidente y al Delegado de la Plataforma Apostólica territorial de Loyola de la Provincia de España de la Compañía de Jesús, el cargo de Vicepresidente.

Los demás patronos de la Fundación, son Patronos por designación, con una duración de tres años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.

NOTA 15.- OTRA INFORMACIÓN

→ El número medio de empleados por categorías es el siguiente:

| Categoría | Ejercicio 2021 | | | Ejercicio 2020 | | |
|----------------------------|-----------------------|-------------|--------------|-----------------------|-------------|--------------|
| | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL |
| Psicólogo | | 1,00 | 1,00 | | 1,00 | 1,00 |
| Sociólogo | | 2,00 | 2,00 | | 1,00 | 1,00 |
| Educador/trabajador Social | 2,80 | 3,62 | 6,42 | 2,00 | 3,00 | 5,00 |
| Administración | | 1,00 | 1,00 | | 0,98 | 0,98 |
| TOTAL | 2,80 | 7,62 | 10,42 | 2,00 | 5,98 | 7,98 |

NOTA 16.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que por la aplicación de la norma de registro y valoración supongan algún ajuste en las cuentas anuales abreviadas adjuntas, ni información adicional en memoria.

NOTA 17.- INVENTARIO

El inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes en el balance de la Fundación que al cierre de 2021 figuran en las notas 5 y 6 de la presente memoria encontrándose todos vinculados a fines propios de la Entidad. Su desglose es el siguiente:

| Descripción | Fecha adquisición | Coste histórico | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|---|-------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| Der. s/ activos cedidos en uso (ARRUPETXEA) | 23/09/2021 | 24.062,66 | 1.437,17 | 22.625,49 |
| Der. s/ activos cedidos en uso (DURANGO) | 01/01/2021 | 216.000,00 | 43.200,00 | 172.800,00 |
| Programa informático | 31/01/2011 | 1.003,00 | 1.003,00 | 0,00 |
| INMOVILIZADO INTANGIBLE | | 241.065,66 | 45.640,17 | 195.425,49 |
| Terrenos vivienda BERMEO (Atalde) | 21/07/2021 | 31.948,41 | 0,00 | 31.948,41 |
| Construcciones vivienda BERMEO (Atalde) | 21/07/2021 | 14.053,62 | 0,00 | 14.053,62 |
| Terrenos trastero BERMEO (Atalde) | 21/07/2021 | 117,97 | 0,00 | 117,97 |
| Construcciones trastero BERMEO (Atalde) | 21/07/2021 | 65,11 | 0,00 | 65,11 |
| Terrenos vivienda BERMEO (Morondo) | 21/07/2021 | 18.863,22 | 0,00 | 18.863,22 |
| Construcciones vivienda BERMEO (Morondo) | 21/07/2021 | 8.297,64 | 0,00 | 8.297,64 |
| Terrenos vivienda Vitoria | 21/07/2021 | 33.414,00 | 0,00 | 33.414,00 |
| Construcciones vivienda Vitoria | 21/07/2021 | 26.586,00 | 0,00 | 26.586,00 |
| Instalaciones | 24/07/2013 | 4.210,80 | 4.210,80 | 0,00 |
| Instalaciones puertas correderas | 12/09/2013 | 12.181,43 | 9.661,25 | 2.520,18 |
| Electricidad | 31/08/2013 | 682,90 | 574,73 | 108,17 |
| Otras instalaciones | 09/09/2013 | 330,87 | 275,74 | 55,13 |
| Equipo informático | 02/01/2007 | 8.146,96 | 8.146,96 | 0,00 |
| Equipo informático | 22/10/2014 | 523,40 | 523,40 | 0,00 |
| Equipo informático | 14/04/2016 | 1.613,51 | 1.613,51 | 0,00 |
| Equipo informático | 16/10/2017 | 336,73 | 336,73 | 0,00 |
| Equipo informático | 24/01/2018 | 275,73 | 0,00 | 275,73 |
| Equipo informático | 02/01/2019 | 273,73 | 0,00 | 273,73 |
| Equipo informático | 07/05/2021 | 3.414,92 | 0,00 | 3.414,92 |
| Elemento de transporte (PEUGEOT 206) | 06/12/2021 | 1.815,00 | 0,00 | 1.815,00 |
| Elemento de transporte | 20/07/2014 | 11.600,00 | 11.600,00 | 0,00 |
| INMOVILIZADO MATERIAL | | 178.751,95 | 36.943,12 | 141.808,83 |

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

El Patronato de la **Fundación Social Ignacio Ellacuría**, en Bilbao a fecha 31 de marzo de 2022, procede a formular las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, en folios numerados correlativamente del 1 al 53, y que son firmadas en la presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE

D. Antonio José España Sánchez

VICEPRESIDENTE Y TESORERO

D. José Javier Pardo Izal

VOCAL:

D. Ignacio Palacio Areitio

SECRETARIO:

D. Jon Sagastagoitia Orbea

VOCAL

Dña. Paula Muro Elola

VOCAL

Dña. María Luisa Setién Santamaría

VOCAL

D. Xabier Aierdi Urraza

VOCAL

Dña. Eva Rodríguez Salcedo

VOCAL

D. Francisco Javier Arellano Yanquas

VOCAL

D. Luis Arancibia Tapia



BNFIX

902734200
bnfix.com

Independent member of
 **DFK**
INTERNATIONAL